

ANEXO

Acuerdo por el que se nombran Vocales del Patronato del Instituto Cervantes

La Ley 7/1991, de 21 de marzo, de creación del Instituto Cervantes y el Real Decreto 1526/1999, de 1 de octubre, por el que se aprueba su Reglamento, modificado éste por Real Decreto 2018/2004, de 11 de octubre, regulan el Patronato de dicho organismo público y establecen que los vocales que no ostentan la condición de miembros natos se nombrarán por seis años, renovándose la mitad de ellos cada tres años.

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de julio de 1992 se nombraron por primera vez los vocales del Patronato del Instituto Cervantes y posteriormente se han ido produciendo periódicamente las sucesivas renovaciones de cada mitad de los miembros electos del Patronato.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en los apartados 2 b) y 3 del artículo 9 del citado Reglamento, modificado por el referido Real Decreto 2018/2004, de 11 de octubre, procede renovar el nombramiento de la mitad de los vocales que no ostentan la condición de miembros natos del Patronato del Instituto Cervantes.

En consecuencia, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Política Social y Deporte, y de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 2008, se nombran los siguientes vocales del Patronato del Instituto Cervantes.

1. En representación de las Letras y la Cultura Españolas:

Por un período de seis años:

D. Jesús López Cobos.
Dña. Susana Solano.
D. Manuel Gutiérrez Aragon.

2. En representación de las Letras y la Cultura Hispanoamericanas:

Por un período de seis años:

D. Tomás Eloy Martínez.
D. Juan Villoro.
D. Federico Luppi.
Dña. Paz Alicia Garcíadiego.

3. En representación de la Universidad y las Reales Academias:

Por un período de seis años:

El Presidente de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
El Rector Magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

4. En representación de otras Instituciones sociales de carácter o influencia cultural:

Por un período de seis años:

La Presidenta de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.
El Presidente del Patronato de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de 3 de abril de 2008, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el período de prácticas previsto en la base 2.2 y anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 16), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo. La relación completa de los funcionarios nombrados se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de todos los Centros Penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 3 de septiembre de 2008.-La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

UNIVERSIDADES

15102 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 30 de julio de 2008, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se integran en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

Advertida errata por omisión en el anexo de la Resolución de 30 de julio de 2008, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se integran en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 16 de septiembre de 2008, página 37830, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, entre D. Francisco González Torres y D. Ernesto Jiménez Merino, debe incluirse a D. Ángel de las Heras Molinos, con DNI n.º 14858969, que por error fue omitido.

MINISTERIO

DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15101 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.*

Por Orden INT/1194/2007, de 10 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para